Transiciones

VÍCTOR ALEJANDRO ESPINOZA*

De candidatos e intercampañas

Dos asuntos atrajeron la atención durante la última semana: El primero fue la designación del cuarto aspirante a la Presidencia de la República. Se trata del ingeniero Gabriel Quadri quien será el abanderado del Partido Nueva Alianza. Su trayectoria académica está ligada a actividades ambientalistas. Sin embargo, no era conocido públicamente. Me llama mucho la atención la ingenuidad de la que aparentemente se enorgullece: "No conozco a Elba Esther Gordillo"; "soy un candidato ciudadano sin compromisos". Es muy difícil comprar ese discurso; pero se apuesta a la desinformación que priva entre los mexicanos. También al discurso de que los candidatos que se declaran "ciudadanos" son inmaculados: Son garantía de honorabilidad y de que serán buenos gobernantes. Son los buenos deseos ante el desprestigio de los actores políticos; que por cierto no surgen por generación espontánea, sino de la misma sociedad. Un círculo que se explica por nuestros niveles culturales y por una historia particular, donde la educación cívica no es una variable independiente.

El segundo tema que sí ha causado un gran revuelo es el conocido como "La Intercampaña". Producto de la reforma electoral de 2007-2008, por primera ocasión se regularon las precampañas. En 2009 se aplicaron las reglas para una elección: Se trató de la renovación de la Cámara de Diputados. No hubo tanta discusión porque no se trataba de la elección principal: La presidencial. Se establecieron 40 días pero arrancando en la cuarta semana de enero. En aquella ocasión las campañas iniciaron el 29 de abril y duraron 60 días.

Ahora las precampañas comenzaron el 19 de diciembre y terminaron el 15 de febrero. Su duración para una elección presidencial es de 60 días. Sin embargo, entre el 16 de febrero y el 29 de marzo, es decir, durante 45 días, tiene lugar el periodo de intercampañas. Es el lapso entre las pre y las campañas que arrancan el 30 de marzo. Entiendo que ha habido mucha confusión sobre lo que está prohibido o permitido en ese lapso. Están prohibidos los actos anticipados de campaña: Reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquellos en que los candidatos o voceros de los partidos políticos se dirigen al electorado para promover sus candidaturas. Tampoco se permiten los debates transmitidos en radio y televisión; como a acceder a tiempos oficiales para difusión de propaganda. En un comunicado dado a conocer el jueves anterior el IFE, precisaba: "Los medios de comunicación pueden realizar entrevistas y difundir notas periodísticas sobre los partidos políticos y coaliciones, pero tienen prohibido, para ello, comercializar tiempos en radio y televisión". "Se estipula que los partidos políticos podrán difundir propaganda política de carácter genérica...siempre y cuando no promuevan candidaturas, no soliciten el voto a su favor para la jornada electoral federal o incluyan mensajes alusivos al proceso electoral". Asimismo, a más tardar el 1 de marzo deberán retirar toda propaganda alusiva a precampañas o a precandidatos: "Deberá quedar retirada toda propaganda de precampaña en bardas contratadas o asignadas por autoridades, así como en espectaculares. También, deberán quitarse las mantas colocadas en el equipamiento urbano y cualquier propaganda emitida por cualquier otro medio de difusión que haga referencia a precandidatos, precampañas o candidatos".

¿De dónde surgen todas las regulaciones? De la inequidad y desconfianza que caracterizaron al sistema electoral mexicano. Así, todos los cuasi candidatos se estarán moviendo en el filo de la ilegalidad. Creo que para el próximo proceso electoral se debe modificar la legislación y establecer que una vez que concluyan las precampañas, inmediatamente inicien las campañas. A lo mejor recorriendo el calendario para que sean esos 45 días los que duren las precampañas y no los 60 ahora establecidos. Así nos evitaríamos muchos dolores de cabeza. Y no hay que olvidar que fue el Congreso de la Unión quien aprobó los calendarios. Y todavía más, si las campañas se redujeron a 90 días (anteriormente las presidenciales eran de 180 días), sería bueno ir pensando en reducirlas aún más: En Argentina duran 33 días, mientras que en España 15. Son buenos ejemplos, ¿no?

Correo electrónico: victorae@colef.mx
*El autor es investigador de El Colegio de la Frontera Norte.